

Ministerio de Minas y Energía
Origen: OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES
Rad: 2-2020-005615 17-03-2020 11:53:35 AM
Anexos: -0-
Destino: ECONOMIA APLICADA
Serie: 12.38 - DERECHOS DE PETICION

Ministerio de Minas y Energía

Origen: OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES

Rad: 2-2020-005615 17-03-2020 11:53:35 AM

Anexos: -0-

Destino: GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO

Serie: 12.38 - DERECHOS DE PETICION



El futuro
es de todos

Minenergía

Ministerio de Minas y Energía
Origen: OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES
Rad: 2-2020-005615 17-03-2020 11:53:35 AM
Anexos: -0-
Destino: ECONOMIA APLICADA
Serie: 12.38 - DERECHOS DE PETICION

12

Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificada ().

Bogotá, D.C.

Señora
XIMENA LOMBANA MILLÁN
Directora
Economía Aplicada
estudioseco@economiaaplicada.co

Asunto: Respuesta a su solicitud sobre Normativa e Inversión en el sector energía eléctrica en 2020 y 2021 (1-2020-007079).

Apreciada señora Lombana,

Con el propósito de dar respuesta a su consulta, a continuación respondemos cada uno de sus preguntas:

1. ***“Quisiéramos saber qué proyectos de resoluciones, decretos, leyes u otros actos jurídicos está previsto presentar en consideración a las instancias respectivas durante 2020 para: Energía Eléctrica, Gas e Hidrocarburos”***

A continuación te nombro los link donde podrás consultar las agendas regulatorias, en la cuales podrás consultar los proyectos normativos para el 2020:

Energía Eléctrica y Gas: <https://www.creg.gov.co/comunicaciones/noticias/noticias-2019/agenda-regulatoria-indicativa-de-2020-disposicion-de-agentes-y-usuarios>

Hidrocarburos: <https://www.minenergia.gov.co/en/agenda-regulatoria>

2. ***“Que proyectos de inversión se iniciarán o se convocaran para su desarrollo en 2020 y 2021”***

Con respecto a los proyectos de inversión se encurta en siguiente link donde los podrás consultar: <https://www.minenergia.gov.co/en/proyectos-de-inversion>

Página 1 de 3

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





3. *“En atención a las discusiones de la Misión de Transformación Energética, quisiéramos conocer los cometarios que se han realizado a estos documentos en el proceso de convocatoria abierta que se ha realizado. Si en torno a la misión y el plan energético nacional se hará un evento un foro nos gustaría asistir.”*

Todo lo relacionado con la misión transformacional lo puedes consultar en el siguiente link:
<https://energiaevoluciona.org/transformacion>

4. *“Que actividades del plan de movilidad eléctrica se tiene previsto realizar en 2020 y 2021.”*

De acuerdo a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, MinTransporte, con apoyo de MinAmbiente, MinHacienda, MinEnergía y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), aumentarán el ingreso de vehículos limpios, para lo cual formularán e implementarán una estrategia para fomentar el transporte sostenible en los modos de transporte carretero³⁰, férreo y fluvial, considerando la infraestructura para su operación e incluyendo los instrumentos financieros para su desarrollo.”

Según el Plan de acción de la estrategia nacional de movilidad eléctrica:

A 2021, Minenergía en colaboración con Minambiente y Mintransporte definirán estándares mínimos de eficiencia energética para tecnologías vehiculares, lo cual deberá ir acompañado por una etiqueta de eficiencia vehicular.

A 2020, Minenergía en conjunto con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y los demás actores involucrados, reglamentarán los aspectos necesarios sobre regulación en la tarifa de energía eléctrica e infraestructura para carga de vehículos,

A 2021, Mintransporte, Minambiente, Minhacienda, Minenergía, Mincomercio y la UPME deberán formular el programa de reemplazo de la flota oficial a vehículos eléctricos. Igualmente deberán formular un programa de incorporación de vehículos eléctricos en flotas de uso intensivo como transporte público y taxis, así como aquellas otras clases y modalidades que se estimen convenientes.

A 2021, Minambiente, Minhacienda, Minenergía y Mintransporte, evaluarán formas de incentivos recurrentes para estimular la compra y uso de vehículos eléctricos. Igualmente, se



deberán evaluar los incentivos definidos en la normativa vigente con el propósito de generar los ajustes para su mejoramiento.

A 2021, Minenergía en coordinación con Mintransporte, Minvivienda y DNP formularán los lineamientos técnicos necesarios para la seguridad, estandarización e interoperabilidad de los puntos de carga públicos y privados, a través de los instrumentos que se estimen convenientes, tanto en zonas urbanas como interurbanas.

Cordialmente,

Luis Julián Zuluaga López
Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

Anexos: -0-

Copia: Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Manuel Alejandro Calero López, Lised Katherine Chaves Acosta

(Radicado: 1-2020-007079 28/02/2020)

TRD: (12.38)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

